



El Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba), a través de la Delegación de Turismo y la Delegación de Participación Ciudadana, organiza la iniciativa “Colectivos en Flor 2025” que tendrá lugar del 1 al 4 de mayo del presente con el objetivo de promover la participación de los colectivos locales. Esta iniciativa se engloba de la VI edición del Festival de las Flores “Calles en Flor” titulada “Sumérgete”, bajo la temática centrada en **FONDOS MARINOS**, viene determinada con arreglo a las siguientes bases:

## **BASES COLECTIVOS EN FLOR 2025**

### **PRIMERA: PARTICIPACIÓN**

- Podrán participar todos los/as colectivos locales que así lo deseen (asociaciones, cofradías, hermandades, agrupaciones, etc.).
- Cada colectivo participante deberá llevar a cabo una intervención efímera floral en calle, vía o plaza del municipio y estar relacionada con la temática del VI Festival de las Flores, para lo cual debe informar sobre el motivo o aspecto relacionado con la temática a interpretar.
- Es de obligado cumplimiento por parte de los colectivos locales comunicar a la organización del festival Calles en Flor la localización exacta de la calle o tramo de calle a decorar para su valoración y autorización, además de crear y favorecer condiciones de accesibilidad (movilidad, cognitiva visual, etc.).
- El Ayuntamiento de Cañete de las Torres reafirma su compromiso de fomentar la participación de los colectivos locales. En esta edición, además de proporcionar los materiales necesarios para la creación floral, otorgará una gratificación económica de 100 euros a cada colectivo participante.
- Todas las asociaciones, cofradías, hermandades o agrupaciones participantes deberán facilitar un boceto de su obra e informe explicativo con una relación de los materiales necesarios para la ejecución de su intervención floral. Una vez estudiada y revisada la documentación presentada, se les proporcionará una relación de empresas proveedoras para la retirada de dicho material. La fecha de presentación de este proyecto en el que se desglose todo el material necesario deberá llevarse a cabo junto con la inscripción, teniendo como fecha límite el 3 de abril de 2025 a las 12:00 horas.
- La intervención deberá estar expuesta desde las 17:00 horas del día 1 de mayo hasta el día 4 de mayo 2025 (todo el día).
- La inscripción será gratuita. Para participar deberán formalizar su inscripción a través del cuestionario expresamente habilitado para ello en la página web del Ayuntamiento de Cañete de las Torres [www.aytocanetedelastorres.es](http://www.aytocanetedelastorres.es) con fecha límite el 2 de abril de 2025 a las 12:00 horas. Es obligatoria la inscripción en el plazo indicado y cumplimentar todos los campos del formulario a fin de editar el material informativo relacionado con el festival.

Código seguro de verificación (CSV):

**902B 8683 E6FB 90D7 145D**



(90)2B8683E6FB90D7145D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 24-03-2025



- La participación activa de los/as asociaciones, hermandades, cofradías, entidades y colectivos locales en las actividades y concursos propuestos por el Ayuntamiento de Cañete de las Torres se valorará a la hora de la concesión de ayudas y subvenciones formuladas por la propia Administración Local.
- El hecho de intervenir en este concurso supone, por parte de los participantes, la conformidad absoluta con las presentes bases.

## SEGUNDA: CONSULTAS

Para cualquier consulta relacionada con el concurso puede llamar al número de teléfono del Ayuntamiento de Cañete de las Torres 697480998, de lunes a viernes, de 10:00 horas a 14:00 horas. Preguntar por Conchi Olmo.

**En Cañete de las Torres, a 24 de marzo de 2025**

Código seguro de verificación (CSV):

**902B 8683 E6FB 90D7 145D**



(90)2B8683E6FB90D7145D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX el 24-03-2025